



PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO DE CONDICIONALIDAD INDIVIDUAL

- 1.- El Seguimiento al plan de acompañamiento a un alumno cuando queda en situación de condicionalidad, se inicia con la notificación a la familia de la medida tomada con su hijo/a, respecto de su problemática conductual y/o académica. Encargado de informar al apoderado la medida resuelta por el Consejo de Profesores es el Profesor Jefe.
- 2.- El responsable del seguimiento es el profesor jefe, quien deberá citar a la familia periódicamente para dar a conocer aspectos conductuales y/o de rendimiento, según sea el caso del alumno y solicitar estados de avances al apoderado de acuerdo a compromiso firmado. Además, será responsable de que la familia firme la pauta de entrevistas.
- 3.- Una vez tomada la decisión de dejar a un alumno/a en situación de condicionalidad, al Profesor Jefe le corresponde explicitarla claramente y consignar en la pauta de entrevistas todos los argumentos y antecedentes de los cuales disponga. A decir: Motivos por los cuales se adoptó la medida, descripción de la conducta problemática, artículo del reglamento de convivencia que se aplica, conductas deseadas, acciones y/o estrategias que se ejecutarán durante el acompañamiento, periodicidad de las entrevistas, etc.
- 4.- Para dar cumplimiento a lo descrito en el punto anterior, el responsable del acompañamiento deberá iniciar el proceso de entrevistas. En lo fundamental, debe considerar:
 - 4.1. Objetivos:
 - Comprobar estado de avance de conductas esperadas.
 - Proponer, si es del caso, cambios al plan inicial de acompañamiento.
 - Iniciar comunicación con especialistas tratantes, ya sea, vía mail, o entrevistas personales.
 - Informar, trimestralmente al consejo de profesores, estados de avances.
 - 4.2. Participantes:

Decidir si, desde la Institución, estará solo o requiere apoyo de otro profesional. Respecto del alumno/a, determinar si es con él/ella solo, sólo el apoderado o ambos.
 - 4.3.- Preparación del encuentro:

Preocuparse de aspectos formales, tales como confirmación de la citación, el lugar de la reunión, cumplimiento de horario, etc. Y de aquellos más de fondo: recabar información acerca del estado de avance del alumno/a, leer libro de clases, chequear situación académica, etc.
 - 4.4.- Prepararse personalmente para la entrevista:

Es decir, disponerse psicológicamente para ese momento, sentirse equilibrado, tomar conciencia del lenguaje verbal y no verbal que usará, etc. Todo esto le ayudará a escuchar empáticamente a la contraparte y transmitir más efectivamente lo que debe comunicar.



Corporación Colegio Alemán De San Felipe
Deutsche Schule San Felipe
Ruta Ch 60 N° 501 Panquehue
Casilla Correo 110 San Felipe - Fono 34 2 591171 - 34 2 591225

- 5.- Al finalizar el año escolar, el responsable del proceso de acompañamiento, deberá entregar al Consejo de Profesores del ciclo respectivo, su propuesta frente al proceso vivido por el alumno. En rigor, deberá considerar las siguientes alternativas:
- 5.1.- Proponer el alta del alumno/a. En este caso, deberá exponer los antecedentes que confirmen el mejoramiento en aquellos aspectos específicos que dieron origen a la medida y en el estado general de su conducta. En este caso, el Profesor Jefe emitirá carta de felicitaciones a la familia del alumno.
 - 5.2.- Plantear el mantenimiento de la medida. Esto, si los antecedentes de los cuales dispone, le llevan a la convicción de que, habiendo tenido avances, aún necesita el apoyo para continuar su proceso de mejoramiento. Deberá citar a la familia para comunicar, por escrito, esta medida. Si deja la jefatura del curso, entregará toda la información al nuevo profesor jefe.
 - 5.3.- Proponer el aumento de la sanción. Si la conducta del alumno no mejora y dependiendo de la sanción que tenga el alumno/a, deberá formular alternativas de aumento de sanción. Esto es, no renovación de matrícula según lo que determina el Reglamento de Convivencia y el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

MARZO 2019.